
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

FEBRERO 2024





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	5
3. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:.....	5
4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:.....	11
4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	11
5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.....	38
5.1 Valor total estimado según estudio de mercado:	38
5.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:	38
6. MARCO LEGAL.....	38
6.1 Normas Generales:	38
7. TIPO DE CONTRATO	39
8. SUPERVISOR DEL CONTRATO	39
9. TIPOS DE OFERTAS	40
10. PLAZO DEL CONTRATO:.....	40
11. VALOR Y FORMA DE PAGO.....	40
11.1 Reglamento para su desembolso y manejo:.....	40
12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES	41
13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)	42
14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS.....	42
15. CRITERIOS DE DESEMPATE	44
16. OTROS.....	50
17. OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	53
17.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA.....	53
18. SUPERVISIÓN	53
19. LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS Y FORMATOS AL PROCESO.	53

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Oficina de Infraestructura

Rubro: 3-01-002-02-01-03-0003 - Contratar el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la Universidad Distrital.

3-01-002-02-01-03-0003- Realizar el suministro, transporte y puesto en sitio de combustible ACPM (Aceite combustible para motores) para diez (10) plantas eléctricas de emergencia.

Fecha: Febrero 2024

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: July Paola Aldana Barahona

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad del presente proceso de selección por acuerdo marco está planeado para la vigencia del año 2024, conforme a lo expuesto, es procedente realizar el estudio de convivencia y oportunidad para el proceso de selección la necesidad aquí descrita, se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la universidad, para la presente vigencia y se ejecutará con recursos de inversión.



Es importante manifestar que la universidad no cuenta con el personal especializado y suministro para la ejecución de las actividades y el objeto a contratar para: *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”*

La universidad dicho proceso con el fin de cumplir con las necesidades según el objeto a contratar, mediante la Oficina de Infraestructura de La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en cumplimiento del Plan Indicativo 2022-2025, y por medio del eje transformador No. 6 *“Infraestructura Física”*, tiene previsto Para este proceso el lineamiento de acción No. 4 *“Mantenimiento de la infraestructura física existente de la Universidad para garantizar el debido desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la institución”*.

Así mismo el manual específico de funciones asigna a la Oficina de Infraestructura las siguientes funciones: *“2. Acompañar a las dependencias en los requerimientos y aspectos técnicos, relacionados con las intervenciones de los espacios físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. y 6. Programar actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Infraestructura, es la responsable de garantizar a través de su gestión, los servicios relacionados con administración de bienes, proyectos de infraestructura, planta física, mantenimiento preventivo y correctivo bienes e inmuebles, vehículos, requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad, se deben mantener el correcto funcionamiento de las Sedes de la Universidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un parque automotor de 10 vehículos, De la necesidad anteriormente descrita, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere realizar un contrato de suministro permanente de Gasolina los cuales se componen de nueve (9) camionetas y por otro lado un (1) bus a base de DIESEL- ACPM, para los Vehículos de su propiedad y doce (12) plantas eléctricas para

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

cumplir correctamente con el servicio de transporte para funcionarios, docentes y estudiantes y con esto dar cumplimiento a las metas establecidas en los diferentes proyectos y actividades administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

De la necesidad anteriormente descrita, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere realizar un contrato de suministro permanente de Gasolina y ACPM para los Vehículos de su propiedad, para cumplir correctamente con el servicio de transporte para funcionarios, docentes y estudiantes y con esto dar cumplimiento a las metas establecidas en los diferentes proyectos y actividades administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Así como también requiere el suministro, transporte y puesto en sitio de combustible ACPM para las plantas eléctricas de emergencia, para garantizar el servicio cuando falte el suministro de energía en las diferentes sedes de la Universidad.

El presente proceso de contratación mediante la modalidad de acuerdo para el suministro de combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 # Proceso: CCENEG-064-01-2022, pertenece a la categoría A: Distribuidor minorista que suministra el combustible en Municipios con Sistema de control Obligatorio y libertad vigilancia.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN



Las modalidades de contratación fueron establecidas por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que para este caso lo establece en su Artículo No. 16 literal a) *“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN : Son bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad a objetivamente definido. Para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, en cuantas que superen los cien (100) Salarios Mínimos Regales Vigentes, el Ordenador del Gasto deberá acudir a los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1310 de 2013”.*

- a. **Acuerdo Marco de Precios,**
- b. **Bolsa De Productos**
- c. **Subasta Inversa.**

Parágrafo. Los procesos pueden adelantar la selección de contratistas mediante los anteriores mecanismos serán los previstos para el efecto en la ley 1150 de 2007, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 1310 de 2013, o las normas que los modifiquen.

Por lo anterior, y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y siguiendo las directrices de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por ser un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización (Combustibles Nacionales) y la operación a realizarse es a través del Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente, siendo necesario indicar, que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro de su planta, no cuenta con el personal y el equipo para prestar este servicio especializado.

Para la vigencia 2024, se requiere un nuevo proceso, el cual fue programado en el Plan de Adquisiciones vigencia 2024, un primer rubro 2.1.2.02.01.003.03.3331101 *Contratar el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la Universidad Distrital* y 2.1.2.02.01.003.03.3336103 *Realizar el suministro, transporte y puesto en sitio de combustible ACPM (Aceite combustible para motores) para diez (10) plantas eléctricas de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

emergencia; cuenta con (\$50.000.000), Se formalizan los recursos mediante Resolución N° 044 de fecha 31/01/2024 "Por el cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024".

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la comunidad universitaria, la necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2024, siendo importante indicar que, en la base de datos de la Universidad, no existe personal de planta ni suministro de combustible, con la especialización requerida para prestar el presente servicio.

Teniendo en cuenta que el proceso presta un apoyo continuo cumplimiento de los recorridos y transporte para los funcionarios, estudiantes y administrativos para el cumplimiento de misión institucional. Dicho proceso se relazará a través de la modalidad de Acuerdo Marco de Precios de Entidades la cual permite adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.



Por otro lado, es una modalidad que permite presentar la propuesta económica por costos unitarios en cada referencia, situación que está acorde a lo requerido en el transcurrir de su ejecución, siendo solicitas las cantidades necesarias con monto agotable a través de la supervisión de la Oficina de Infraestructura en sus respectivas sedes.

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



Objeto	Contrato vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de inicio etapa precontractual	Fecha final etapa precontractual	Plazo máximo de inicio nuevo contrato
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.		X	Febrero	febrero de 2024	febrero de 2024

3. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:



RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL POSIBLE CONTRATISTA						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.						
1	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
	Incumplimiento del contratista	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos o servicios o ejecución del contrato por imprevisión o mala planificación del contratista respecto costeo de los servicios	Contratista	Alto		X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



	en la ejecución del contrato	ofertados; impactando el costeo de productos o servicios pactados.				
		La devolución por parte de la UNIVERSIDAD, y los ajustes que sean necesarios a los mismos por el cumplimiento de las normas técnicas requeridas que retrasen el inicio de desarrollo del contrato				Alto
		Mala interpretación del contratista de los estudios previos y/o del contrato que se firmare				Alto
		Atrasos y sobrecostos en el servicio, originados por improvisación y mala planificación del contratista, respecto al tiempo destinado para la ejecución de las actividades suministro, por no disponer del insumo.				Alto
		La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación				Alto
		La divulgación de información confidencial y que no es susceptible de ser difundida.				Alto
		La mala calidad suministro de combustible				Alto
		La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato.				Alto
		El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada, en el contrato y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.				Alto
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a	Mala planeación financiera u operativa del contratista.	Contratista	Medio	X	
		Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	favor del personal operativo a cargo	Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales				
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas	Mal manejo de los bienes, vehículos, inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Contratista	Menor		X
		Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo				
		No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de estos.				
		Falta de capacitación al personal operativo por parte del contratista				
		Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del contratista.				
4	RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL POSIBLE CONTRATISTA					
	Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Contratista	Mayor		X	
	Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y		Mayor			



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.				
		La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de la tasa representativa del mercado (TRM), así como de nuevos impuestos y gravámenes, impactando cualquier actividad relacionada con la ejecución previa y posterior del contrato.		Mayor		
		Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.		Mayor		
5	Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Contratista	Mayor		X
RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, son riesgos previsible a cargo de la Universidad.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos y el acuerdo marco de precios.	Universidad Distrital	Mayor	X	
		El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.		Medio		
		La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el Contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmará.		Medio		
		Cambiar las condiciones técnicas establecidas del combustible, por parte del contratista, sin		Mayor		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		comunicación y consulta previas con el mismo.				
		La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos, oferta y demás documentos consonantes.		Mayor		
		Los paros, huelgas, bloqueos y situaciones semejantes, de orden interno, que afectan el funcionamiento académico y administrativo de la institución.		Mayor		

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento		Impacto	Prioridad	
1	General	Externo	Contratación	Operacional	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobrecostos en la entrega del combustible, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de insumo, impactando el costeo de productos. La mala calidad insumo suministrado de combustible. El incumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI, que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. Atrasos y sobrecostos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección, que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	1	3	4	SI	Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	supervisor	Inicio del suministro	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas y al momento	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	supervisor	Inicio del suministro	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del	Mensual

CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS



La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.

El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.

Esta estructura de matriz de riesgos previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.

En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para la elaboración de este estudio del sector se toma como referencia especialmente los artículos 12 y 18 del Acuerdo No. 03 de 2015 así como lo establecido en la guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación y la guía para la elaboración de Estudio de sector versión 2, elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, la cual señala el deber de las entidades estatales de realizar el respectivo análisis del sector económico con relación a la necesidad a contratar analizando los diferentes aspectos: económicos, legales, acuerdos comerciales, organización de las empresas en cuanto a su constitución, recursos financieros, técnicos, organizacionales y análisis de los tipos de riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas del presente proceso de acuerdo marco de precios de combustible.

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Aspectos Generales del Mercado

El sector económico en Colombia según definición del código de comercio se compone por diferentes actividades económicas, mediante la operación producción, elaboración de los bienes y servicios, prestación de servicios que ofrece para un bien económico.



Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario
- ❖ Sector secundario o sector Industrial
- ❖ **Sector terciario o sector de servicios**

La necesidad a contratar en el presente estudio pertenece al sector terciario al grupo perteneciente del comercio al por mayor y menor; en el subgrupo de comercio al por menor, el cual se encuentra denominado EMC (Encuesta Mensual de Comercio al por Menor); las actividades de sector económico de Comercio al por mayor y al por menor incluido el grupo de los combustibles.

Agentes que componen el sector

El sector del comercio en el 2021 mediante datos estadísticos DANE se aplica la encuesta en 32 departamentos y de la ciudad capital en Bogotá, se estudiaron tres variables de los diferentes sectores económicos. En esta actividad económica en comparación con las otras actividades económicas reporta 1.258.998 volumen cantidad unidades económicas por conformadas en el 2021, con el 55,2%.

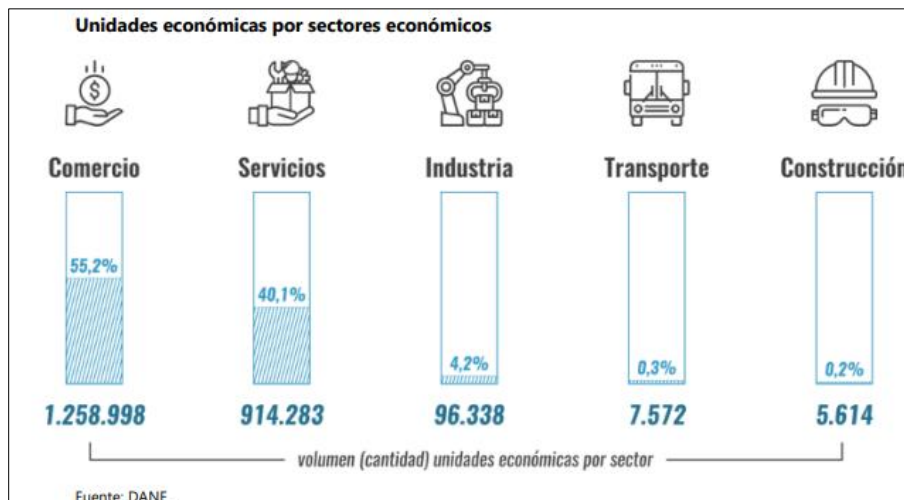
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En el presente estudio se realiza el análisis estadístico de los informes económicos realizados en los últimos años según reporte DANE¹, se indica que las actividades económicas de los diferentes sectores han incrementado el aumento de agentes o empresas dedicadas al sector de la comercio en especial; se ve reflejado por la reactivación económica en los últimos años de la pandemia, lo que indica que en el país existen creadas una variedad de empresas y proveedores dedicados a esta actividad económica.

La actividad económica que tuvo el mayor crecimiento fue el comercio con el 55,2%, seguido de Servicios con un 40,10%, Industria 4,2% y transporte con el 0,3%. En comparación sector de la construcción la cual tuvo un porcentaje inferior a las anteriores actividades con el 0,2%.

Los agentes que componen el sector del comercio este compuesto por lo comercio minoritario.



Gráfico: Volumen por unidades económicas por sector.

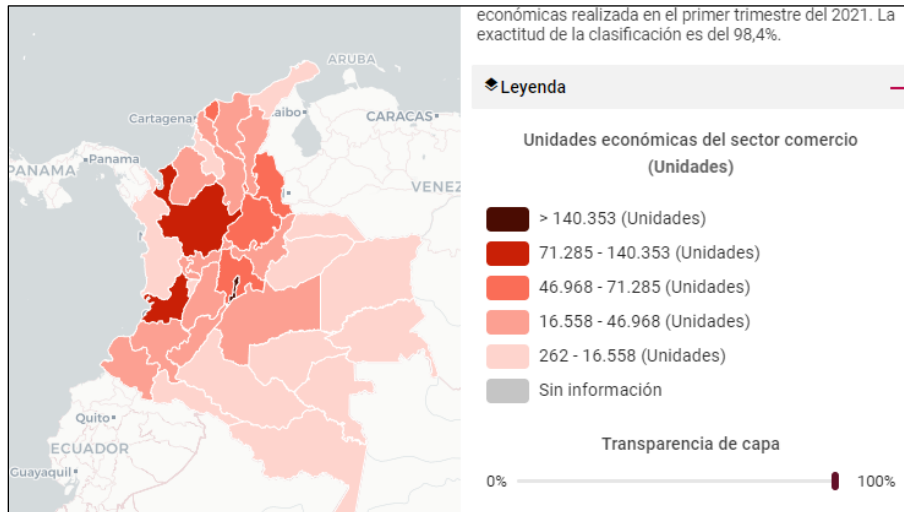


Fuente: DANE- Agentes del sector 2021.

Gráfico: Volumen por unidades económicas por sector.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021>.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



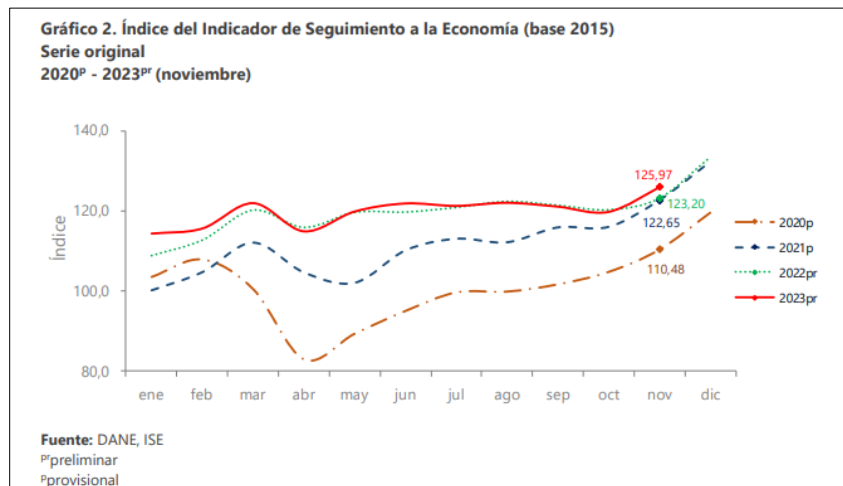
Fuente: DANE- geoportal 2023.



VARIABLES MICROECONÓMICAS EN EL SECTOR

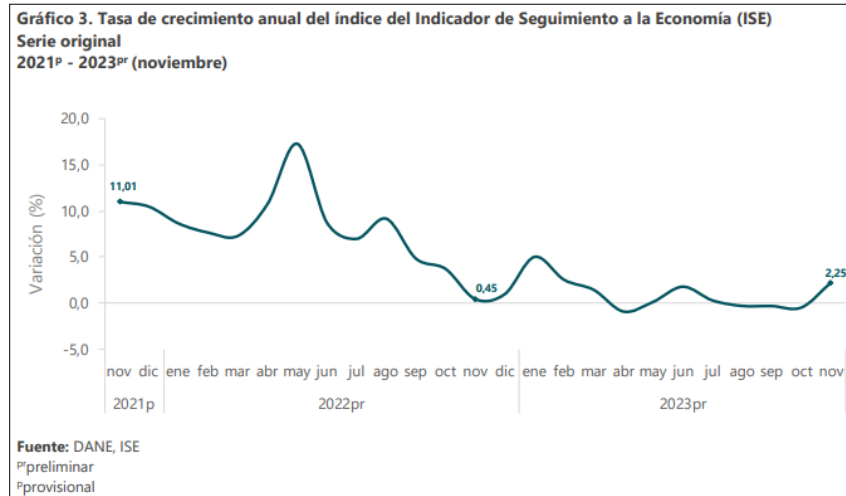
El comportamiento anual de la economía según datos históricos del indicador de seguimiento a la economía (ISE) con corte a diciembre de 2023 es:

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)							Análisis indicador
Indicador económico	Diciembre 2021		Diciembre 2022		Noviembre 2023		
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	
ISE	122,65	11,01%	123,20	0,45%	125,97	2,25%	Para el mes de noviembre de 2023 ^{pr} el ISE se ubicó en 125,97 creciendo 2,25% respecto al mismo mes del año 2022 ^{pr} .

Gráfico: Índice del indicador de seguimiento a la economía (ISE) a noviembre de 2023.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

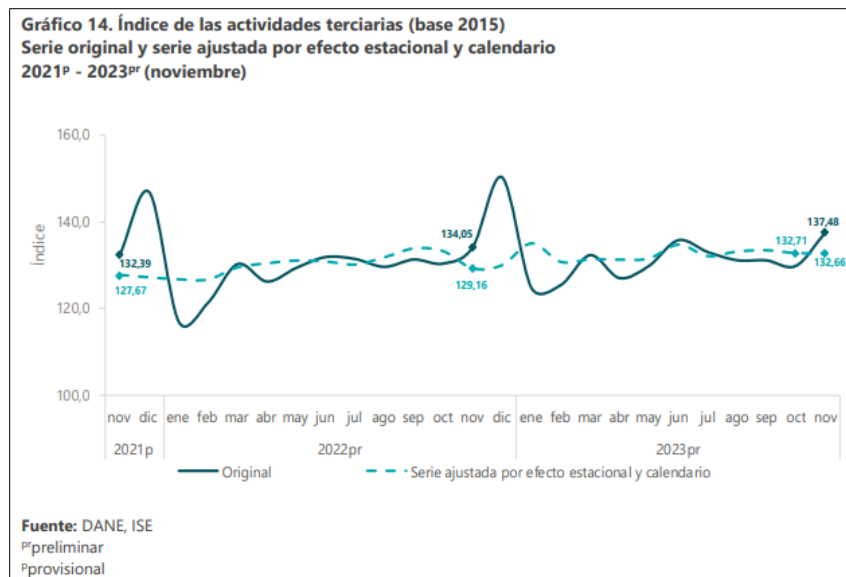




Fuente: DANE-2024.

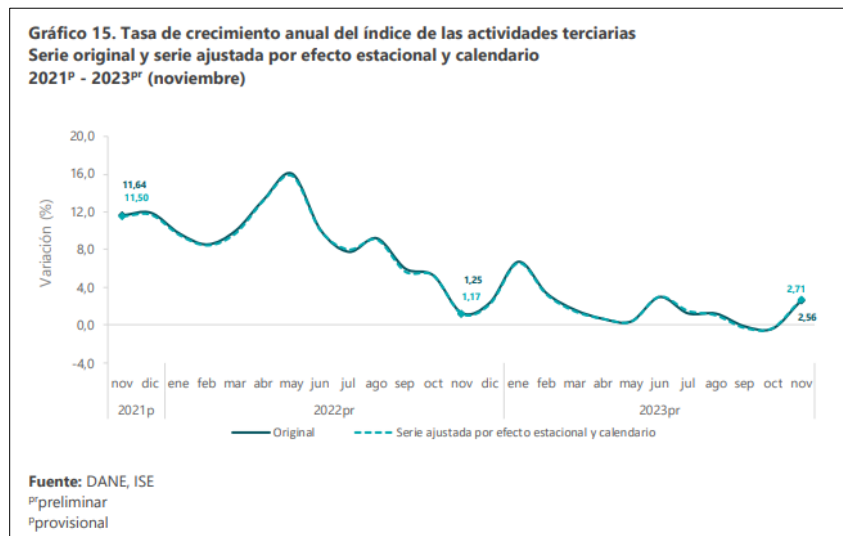
El comportamiento anual de las actividades terciarias según datos históricos del indicador de seguimiento a la economía (ISE) con corte a Noviembre de 2023 es:

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS							Análisis indicador
Indicador económico	Diciembre 2021		Diciembre 2022		Noviembre 2023		
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	
ACTIVIDADES TERCIARIAS	132,39	11,64%	134,05	1,25%	137,48	2,56%	Para el mes de noviembre de 2023 ^{pr} el ISE se ubicó en 137,48 creciendo 2,56% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .

Gráfico: Índice de Actividades terciarias a noviembre de 2023.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Fuente: DANE-2024.

Dentro del estudio de mercado y con el fin de tener los costos de manera oportuna, bajo las condiciones actuales del mercado nacional, la oficina de Infraestructura, realiza a través de un archivo Excel con las especificaciones se verifican los posibles proveedores por la plataforma de Colombia Compra Eficiente.



Productos Incluidos en el sector

El sistema de clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia por el DANE (2022) es una herramienta que nos ayuda a comprender el contexto económico del sector y como se encuentran clasificadas algunas actividades, de este modo se puede tener una mejor comprensión de la necesidad a contratar. Las actividades económicas relacionadas con el presente estudio del sector se clasifican en:

Actividad económica	Clase	Grupo	División	Sección
G-4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Adicionalmente y según lo estipulado en el Art. 1. del Decreto 1510 de 17 julio de 2013 del Departamento Nacional de planeación *“Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”*. Para esto se dispone del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC² este sistema de codificación para estandarizar productos y servicios nos permite entender de una manera clara a que segmento, familia, clase y producto pertenece el

² <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

bien o servicio a contratar. De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso de contratación se utilizarán los siguientes códigos de hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto	Clase	Familia	Segmento	Grupo
15101505	Combustible Diesel	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas
15101506	Gasolina	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas

Cifras totales de ventas y Perspectivas de crecimiento, inversión.

Contexto Nacional:

En noviembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 3,4% y el personal ocupado creció 1,4 % en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -3,7%. Si se comparan los resultados de noviembre de 2023 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 10,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 0,6 %.

Gráfico: Índice de Actividades terciarias.

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación cuatrienal	Variación año corrido cuatrienal
	Noviembre 2023 / noviembre 2022	Enero - noviembre 2023 / enero - noviembre 2022	Diciembre 2022 - noviembre 2023 / diciembre 2021 - noviembre 2022	Noviembre 2023 / noviembre 2019	Enero - noviembre 2023 / enero - noviembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-3,4	-6,7	-6,2	10,0	13,6
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-3,6	-7,9	-7,3	9,8	13,7
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,1	-3,7	-3,4	11,4	15,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-3,7	-7,8	-7,2	9,8	13,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-3,2	-4,2	-3,9	11,6	16,5
Total Personal ocupado	1,4	3,2	3,3	0,6	2,0



Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Fuente: DANE-2024.

Los menores contribuyentes presentaron variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías, dentro de estos están los combustibles para vehículos automotores con una variación del -2,1 anual de enero a noviembre de 2023 al año anterior, con una

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

contribución PP de -0,4, y en el mes de noviembre 13,4% con contribución PP de 2,7; reflejándose un decrecimiento en el año de 2023.

Gráfico: Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Líneas de mercancías	Enero - Noviembre de 2023/ enero - Noviembre de 2022		Enero - Noviembre 2023 / enero - Noviembre 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-6,7	-6,7	13,6	13,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-21,2	-1,9	7,9	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-19,1	-1,8	0,2	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-13,6	-0,6	8,1	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-11,9	-0,6	71,9	2,1
Combustibles para vehículos automotores	-2,1	-0,4	13,4	2,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-5,3	-0,4	17,7	1,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-9,4	-0,3	16,8	0,5
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,3	24,1	1,1
Alimentos (víveres en general)	-1,1	-0,2	3,5	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-5,5	-0,2	16,2	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	-9,1	-0,2	18,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	-5,4	-0,1	23,0	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-5,6	-0,1	5,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-4,6	-0,1	17,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,1	0,0	7,8	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0	36,1	0,5
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	3,8	0,1	43,0	0,8
Bebidas no alcohólicas	12,0	0,1	30,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2	21,7	0,9

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: DANE-2023.

Contexto regional:

Mediante el reporte de Geoportal del DANE se encuentran registradas a nivel regional proveedoras que se dedican al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados para un total de 4.140 empresas³.

Distribuidas en los diferentes departamentos de la siguiente manera; Bogotá con 414 Antioquia con 333, Valle del Cauca con 246; Atlántico con 210; Cundinamarca con 188; Santander con 155, Bolívar con 122 empresas.

³ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>



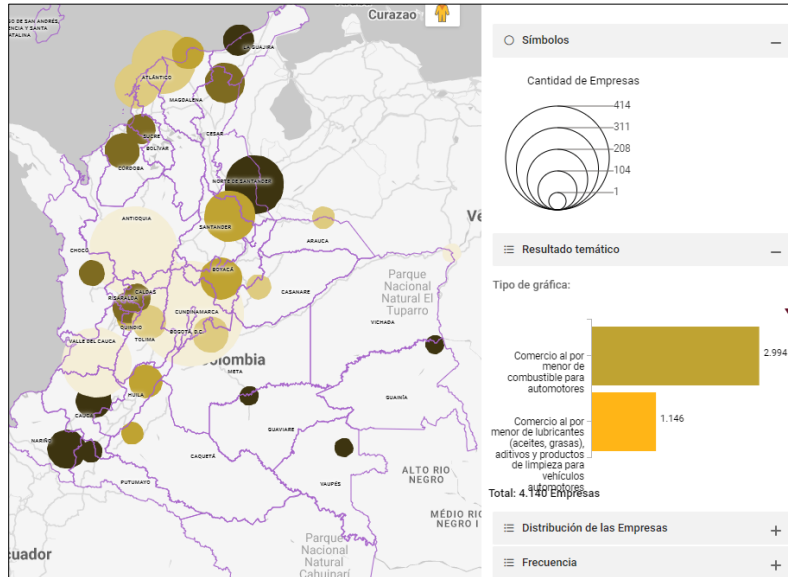
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Gráfico: Geovisor Directorio de Empresas 2022-II





Fuente: DANE-2024.

Mediante el listado de proveedores del acuerdo marco con el fin de verificar si existen una presencia de proveedores en la región de Bogotá que puedan satisfacer las necesidades de la universidad y la demanda de las entidades compradoras se verifican las siguientes empresas:

Segmento 1- Categoría A

Tabla 9 –Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría A

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
Bogotá D.C	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Medellin	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Bucaramanga			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Barranquilla			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cartagena			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Tunja			Adjudicado	Adjudicado	
Manizales			Adjudicado	Adjudicado	
Montería			Adjudicado	Adjudicado	
Neiva			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Santa Marta			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Villavicencio			Adjudicado	Adjudicado	
Armenia			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Pereira			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Sincedejo			Adjudicado	Adjudicado	
Ibagué			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cali		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Chia			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Facatativá			Adjudicado	Adjudicado	
Madrid			Adjudicado	Adjudicado	
Mosquera	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Soacha			Adjudicado	Adjudicado	
Sibaté			Adjudicado	Adjudicado	
Caldas	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
La Estrella			Adjudicado	Adjudicado	
Sabaneta			Adjudicado	Adjudicado	
Itagüí	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Envigado	Adjudicado		Adjudicado		Adjudicado
Bello	Adjudicado			Adjudicado	
Girardota			Adjudicado	Adjudicado	
Girón			Adjudicado	Adjudicado	
Soledad			Adjudicado	Adjudicado	
Malambo			Adjudicado	Adjudicado	
Dosquebradas			Adjudicado	Adjudicado	
Palмира		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	
Jamundí		Adjudicado	Adjudicado		Adjudicado

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Segmento 1– Categoría B

Tabla 10 – Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría B

Nombre del Proponente	Categoría B
Distracom S.A.	Adjudicado
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Adjudicado
CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA	Adjudicado

Segmento 2– Categoría C

Tabla 11 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 2 – Categoría C

Nombre del Proponente	Categoría C
Distracom S.A.	Adjudicado
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.	Adjudicado
BIG PASS S.A.S.	Adjudicado

Segmento 3– Transporte de Combustible

Tabla 12 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 3

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM S.A.
Bogotá D.C	Adjudicado	Adjudicado
Cajicá	Adjudicado	Adjudicado
Chía	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado	Adjudicado
Facatativá	Adjudicado	Adjudicado
Funza	Adjudicado	Adjudicado
La Calera	Adjudicado	Adjudicado
Madrid	Adjudicado	Adjudicado
Mosquera	Adjudicado	Adjudicado
Soacha	Adjudicado	Adjudicado

Fuente: Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco -2024.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.



De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, la entidad debe identificar y analizar las condiciones económicas del sector de estudio, con el fin de identificar posibles riesgos económicos y variables que afecten el sector, al igual que los potenciales oferentes en capacidad de satisfacer la necesidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican las principales variables macroeconómicas de la economía nacional que directa o indirectamente afectan el sector identificado (sector terciario), en el análisis se tendrán en cuenta los indicadores económicos generales del sector de la economía según reporte DANE a corte del mes de febrero de 2024⁴:

Tabla 2. Cuadro general de Indicadores Económicos

Dólar TMR	UVR	DTF (EA)	DESEMPLEO	IPC	VARIACIÓN PIB	SALARIO MÍNIMO AÑO 2023
\$ 3.975,74	\$ 359,79	11.30 %	10%	0,45%	-0,3 %	\$ 1.300.000

Fuente: DANE-2024.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

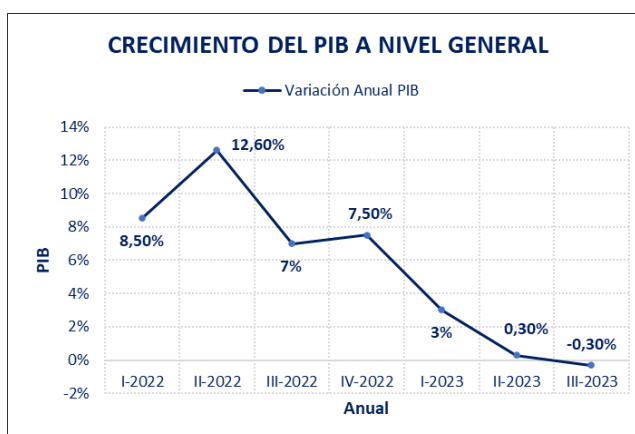
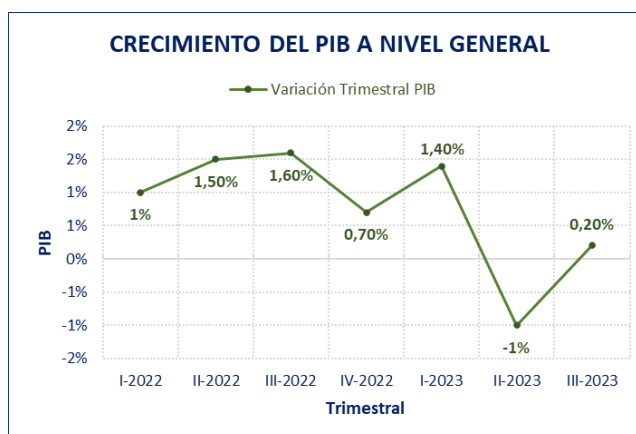
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Producto Interno bruto - PIB en -Colombia

Se analiza el indicador del PIB⁵ primero en el contexto general, luego a nivel sector, su comportamiento en la actividad económica y su impacto a nivel nacional:



DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL GENERAL								ANÁLISIS INDICADOR
INDICADOR ECONÓMICO	I-2022	II-2022	III-2022	IV-2022	I-2023	II-2023	III-2023	
Variación Trimestral PIB	1%	1,50%	1,60%	0,70%	1,40%	-1%	0,20%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado crece 0,20% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .
Variación Anual PIB	8,50%	12,60%	7%	7,50%	3%	0,30%	-0,30%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado decrece -0,30% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .

Gráfico: Datos históricos DANE- del 2022 al 2023.



Fuente: Datos históricos DANE- del 2022 al 2023.

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib>

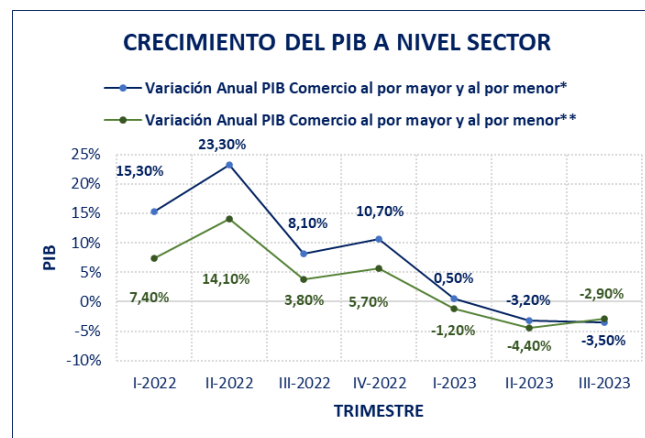
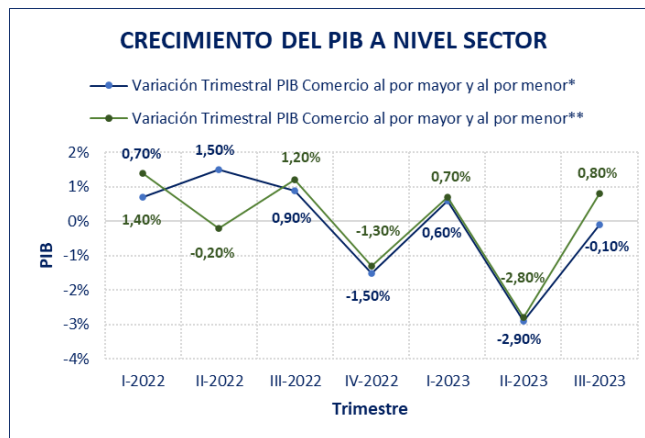
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL SECTOR								
INDICADOR ECONÓMICO	I-2022	II-2022	III-2022	IV-2022	I-2023	II-2023	III-2023	ANÁLISIS INDICADOR
Variación Trimestral PIB Comercio al por mayor y al por menor*	0,70%	1,50%	0,90%	-1,50%	0,60%	-2,90%	-0,10%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado decrece -0,10% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .
Variación Trimestral PIB Comercio al por mayor y al por menor**	1,40%	-0,20%	1,20%	-1,30%	0,70%	-2,80%	0,80%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado crece 0,80% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .
Variación Anual PIB Comercio al por mayor y al por menor*	15,30%	23,30%	8,10%	10,70%	0,50%	-3,20%	-3,50%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado decrece -3,50% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .
Variación Anual PIB Comercio al por mayor y al por menor**	7,40%	14,10%	3,80%	5,70%	-1,20%	-4,40%	-2,90%	en el tercer trimestre de 2023 ^{pr} el valor agregado decrece -2,90% respecto al mismo periodo del año 2022 ^{pr} .



* Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

** Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Gráfico: Datos históricos DANE- del 2022 al 2023.



Fuente: Datos históricos DANE- del 2022 al 2023.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En la tabla anterior se realizó el análisis de los reportes realizados por el DANE en sus datos históricos de estudios económicos de comportamiento del PIB desde el año 2022 a 2023, encontrando unas variaciones en cada trimestre en comparación con el anterior, esto se debe a la reactivación económica mundial, cambios de gobierno y el incremento del dólar.

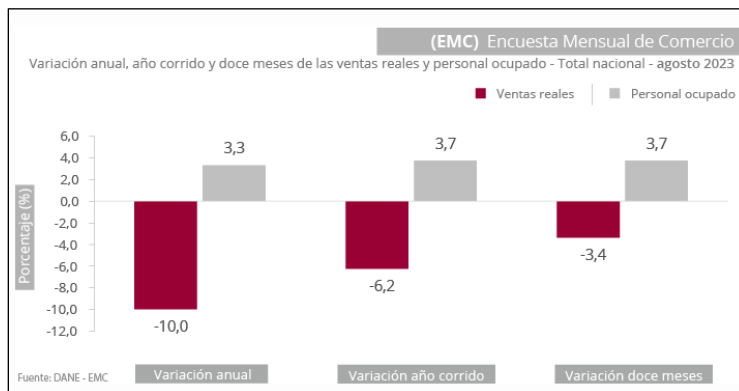
Índice de precios al consumidor (IPC)

Este indicador va de la mano con el incremento del costo de vida, el indicador del IPC (Índice de Precios del Consumidor), el cual refleja los gastos de bienes y servicios para los hogares colombianos. Este indicador ha venido subiendo y generando un comportamiento de crecimiento precios de la canasta familiar. Con respecto al análisis de los datos para el reporte del mensual de diciembre de 2023 la variación del IPC fue del 9,28 %; en el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Indicadores de Mercado Laboral (Empleo)

En agosto de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 10,0% y el personal ocupado creció 3,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -11,4%. Si se comparan los resultados de agosto de 2023 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 7,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,7%.



Gráfico: Población ocupada según rama de actividad.



Fuente: DANE – 2023.

Tasas de Interés

Mediante la Junta Directiva del Banco de la República para el 2023, define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la junta. La tasa de interés según informe a enero de la Superintendencia financiera mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 0100 DE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2023 (27 de enero de 2023); (...) *ARTICULO PRIMERO: Certificar en un 30.18% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario. La tasa certificada para crédito de consumo y ordinario regirá para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2023.*⁶

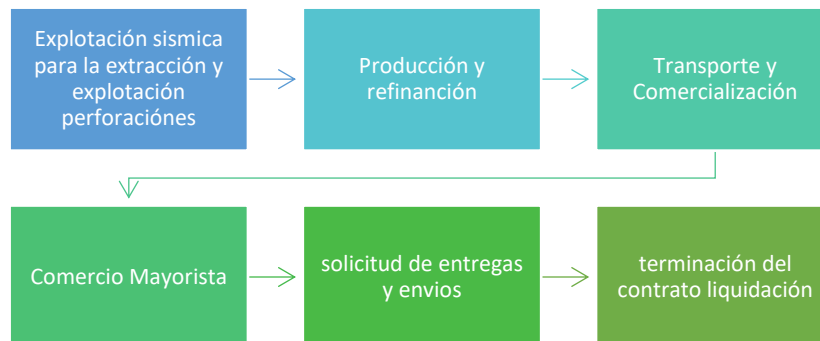
Tasa representativa del mercado

Verificando y revisando la información suministrada por el Banco de la República la tasa representativa del mercado (TRM -peso por dólar). *Esta se calcula con base a las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transa en el mercado cambiario colombiano (...).* Actualmente la Superintendencia Financiera Colombiana es la que calcula y certifica la TRM con base a las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior⁷. El valor al 06/02/2024 es de \$ 3.975,74

Cadena de Producción, distribución y entrega de los Servicios.

En el país existen fabricantes de la mayoría de los elementos que se requieren para el Acuerdo Marco de Precios como cemento, tornillería, grifería, sanitarios, lavamanos, luminarias, pintura, herramientas entre otros, sin embargo también se tienen ciertos productos que deben ser importados al país como lo son equipos especializados para ciertas labores como taladros, lijadoras, cortadoras, pulidoras, equipos de soldadura, por lo tanto la cadena de distribución tendrá dos grandes ramas las cuales se evidencia en la siguiente ilustración:

Gráfico: Esquema de servicios de compraventa y/o suministro



FUENTE: Universidad Distrital-OI – 2024.



Materias primas necesarias para la producción y variación de precios

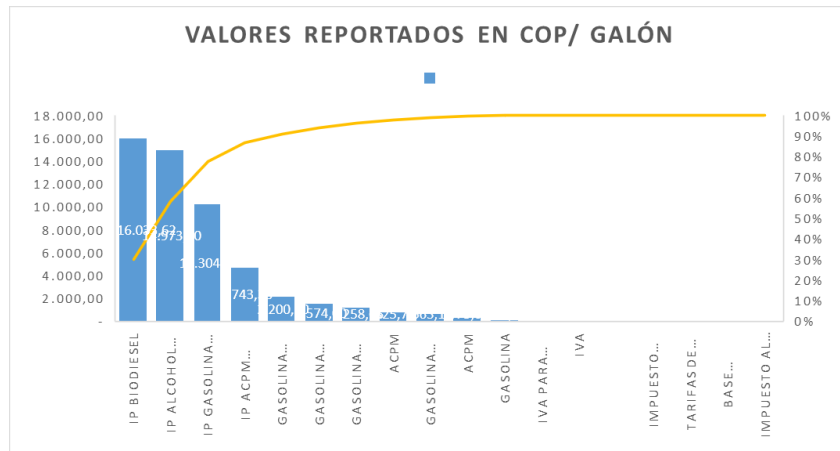
según reporte y estudios realizados por el sistema de información de petróleo y gas UPME, se informa la estructura de precios de los combustibles para las principales ciudades a corte de enero de 2024⁸

⁶ <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa-/interes-bancario-corriente-10829>

⁷ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

⁸ <https://www1.upme.gov.co/sigg/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Variación y contribución anual según grupos de costos



Para el año del 2024 los precios del aumento al combustible por el ministerio de minas, según lo anunciado por el Gobierno nacional por un valor de \$ 600 pesos; los cuales los estarán revisando y vigilando el comportamiento internacional para baja o subir el precio del galón de la gasolina.⁹

Con respecto al ACPM, no tendrá incrementos por este trimestre, según el comportamiento de la economía del país. El promedio del galón de gasolina corriente es de 15.160 pesos aproximadamente en las ciudades capitales; mientras que en otras ciudades como Villavicencio subirá el valor y más asequible en Cúcuta y pasto por sus condiciones de frontera.

Tabla 1. PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [\$/Galón]

CIUDAD	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	CALI	CARTAGENA	MEDELLÍN
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	8%	8%	8%	8%	8%	8%
INGRESO AL PRODUCTOR	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16
IMPUESTO NACIONAL	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11
IVA	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02
IMPUESTO AL CARBONO	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48
TARIFA MARCACIÓN	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	130,03	433,87	177,16	486,74	88,75	381,22
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	13,05	46,72	63,55	15,78	13,05	29,88
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD						
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.070,01	12.407,51	12.167,63	12.429,45	12.028,73	12.338,03
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75
SOBRETASA	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.136,60	14.474,11	14.234,23	14.496,05	14.095,32	14.404,62
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	56,55	57,90	56,94	57,98	56,38	57,62
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	84,54	84,54	84,54	84,54	84,54	84,54
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.233,68	15.572,54	15.331,70	15.594,57	15.192,23	15.502,77

⁹ <https://www.motor.com.co/industria/Precio-de-la-gasolina-en-las-principales-ciudades-de-Colombia-2024-20240102-0005.html>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CIUDAD	NEIVA	PEREIRA	POPAYAN	SANTA MARTA	TUNJA	VALLDUPAR
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	8%	8%	8%	8%	8%	8%
INGRESO AL PRODUCTOR	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16
IMPUESTO NACIONAL	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11	
IVA	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02	
IMPUESTO AL CARBONO	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48
TARIFA MARCACIÓN	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	477,34	433,99	486,74	130,03	433,87	130,03
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	31,56	10,10	15,78	13,05	46,72	13,05
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD						
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.435,83	12.371,02	12.429,45	12.070,01	12.407,51	10.985,88
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75
SOBRETASA	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.502,43	14.437,61	14.496,05	14.136,60	14.474,11	13.052,48
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	58,01	57,75	57,98	56,55	57,90	52,21
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	84,54	84,54	84,54	84,54	84,54	84,54
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.600,97	15.535,90	15.594,57	15.233,68	15.572,54	14.145,22



Fuente: UMPE-2024

Tabla 1. PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [\$/Galón]

CIUDAD	VILLAVICENCIO	MANIZALES	ARMENIA	IBAGUE	SINCELEJO	MONTERIA
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	8%	8%	8%	8%	8%	8%
INGRESO AL PRODUCTOR	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16	10.678,16
IMPUESTO NACIONAL	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11	610,11
IVA	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02	474,02
IMPUESTO AL CARBONO	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48	155,48
TARIFA MARCACIÓN	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	433,87	433,99	433,99	379,35	88,75	88,75
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	46,72	28,83	10,10	16,20	13,05	13,05
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD						
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.407,51	12.389,75	12.371,02	12.322,48	12.028,73	12.028,73
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75
SOBRETASA	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08	1.448,08
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.474,11	14.456,34	14.437,61	14.389,08	14.095,32	14.095,32
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	57,90	57,83	57,75	57,56	56,38	56,38
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	184,54	84,54	84,54	100,96	84,54	334,54
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.672,54	15.554,70	15.535,90	15.503,59	15.192,23	15.442,23

CIUDAD	VILLAVICENCIO	MANIZALES	ARMENIA	IBAGUE	SINCELEJO	MONTERIA
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	10%	10%	10%	10%	10%	10%
INGRESO AL PRODUCTOR	5.872,40	5.872,40	5.872,40	5.872,40	5.872,40	5.872,40
IMPUESTO NACIONAL	571,27	571,27	571,27	571,27	571,27	571,27
IVA	213,45	213,45	213,45	213,45	213,45	213,45
IMPUESTO AL CARBONO	171,9	171,9	171,9	171,9	171,9	171,9
TARIFA MARCACIÓN	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16	9,16
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	433,87	433,99	433,99	379,35	88,75	88,75
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	53,55	118,99	132,28	83,49	59,35	59,35
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	7.325,60	7.391,16	7.404,45	7.301,03	6.986,29	6.986,29
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76	519,76
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75	98,75
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	7.944,12	8.009,68	8.022,97	7.919,54	7.604,80	7.604,80
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00	956,00
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	184,54	84,54	84,54	100,96	84,54	334,54
SOBRETASA	373,00	373,00	373,00	373,00	373,00	373,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA PUBLICO ESTACION	9.457,65	9.423,21	9.436,50	9.349,50	9.018,33	9.268,33

Fuente: UMPE-2024

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Entidades, Gremios y Asociaciones que componen y regulan el sector:

Los Gremios y asociaciones que participan en el sector de manufactura en Colombia; agrupan varias empresas, proveedores, profesionales que se dedican en esta actividad componente y supervisan el sector son:

- Ministerio de Minas.
- Agencia Nacional de Minería
- Ecopetrol
- Fendipetroleo: Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos
- UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética UPME
- SICOM: Sistema de Información de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía.
- IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas.
- ACIPET: Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos.
- ACP: Asociación Colombiana del Petróleo y Gas.

I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



En este numeral se analizará desde la perspectiva técnica el comportamiento histórico de la Universidad distrital Francisco José de Caldas y demás entidades públicas que han contratado el bien y servicio analizando los siguientes aspectos:

- ✓ Clasificación Internacional de Bienes y Servicios
- ✓ Objeto, especificaciones técnicas, normativa.
- ✓ Análisis de los requerimientos habilitantes establecidos por la entidad y demás entidades publicadas en el SECOP I Y SECOP II
- ✓ Estudio de indicadores financieros comportamiento del sector
- ✓ Requisitos (Jurídicos, experiencia, equipo de trabajo)
- ✓ Tiempos de ejecución
- ✓ Revisión de coberturas de pólizas
- ✓ Elementos de estructuración del proceso de contratación.
- ✓ Identificación del rubro funcionamiento.
- ✓ Identificación de la forma de pago, y comportamiento de los proveedores o contratistas en la ejecución del contrato, matriz de posibles riesgos durante la ejecución del contrato entre otros aspectos que sean relevantes para el presente análisis.



¿Cómo ha adquirido la Universidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad ha desarrollado procesos de selección en años anteriores con objetos o necesidades similares a contratar, a continuación, se relacionan en el siguiente cuadro:



CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
CONTRATO 1	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	\$ 61,500,000

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Año	2014
Plataforma de publicación	AGORA y SECOP
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de Servicio 093-2014
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	INVERSIONES MVR LTDA
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	Mayo 07 de 2014 a Mayo 06 de 2015
Requisitos Jurídicos	SI (RUP, RUT, certificación cámara de comercio, antecedentes de entes de control)
Experiencia proponente	Acuerdo marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 2	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	\$24,110,000
Año	2015
Plataforma de publicación	SECOP II
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 3703-2015
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	GANIZACIÓN TERPEL S. A
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	agosto 20 de 2015 a diciembre 31 de 2015
Requisitos Jurídicos	Acuerdo marco
Indicadores financieros	Acuerdo marco
Experiencia proponente	Acuerdo marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 3	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Objeto del contrato	CONTRATAR PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD.
Valor del contrato	\$ 50.000.000
Año	2016
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 6341 de 2016
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	enero 21 de 2016 a enero 20 de 2017
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 4	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	\$ 55.000.000
Año	2017-2018
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 14.227 de 2017
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	febrero 21 de 2017 a abril 20 de 2018
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 5	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	\$ 15.000.000
Año	2018-2019

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 31.701 de 2018
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	octubre 09 de 2018 a enero 08 de 2019
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 6	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	\$ 51.000.000
Año	2019-2020
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 35,568 de 2019
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	octubre 09 de 2018 a enero 08 de 2019
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 7	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	\$ 54.000.000
Año	2020-2021
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de compra 45407 de 2020
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	febrero 24 de 2020 a marzo 01 de 2021
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 8	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	\$ 52.500.000
Año	2022- 2024
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de Compra N° 98004 de 2020
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	DISTRACOM SAS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	1 de noviembre de 2022 a 2 de febrero 2024
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta

¿Cómo adquieren otras entidades estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

Se consulta diferentes procesos de contratación para establecer los criterios generales y análisis de como las demás entidades del estado están adquiriendo los bienes y servicios, tomando como referencia la plataforma de contratación estatal del SECOP I y SECOP II, de los últimos tres años como se describe en el siguiente cuadro comparativo en lo siguiente:


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL VALLE	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE TUNJA
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS Y MOTOCICLETA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), PARA EL EJERCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y, LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA), SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y EJERCITO NACIONAL PRIMERA BRIGADA, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 1 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET.
Régimen de la entidad	Público	Público	Público	Público	Público
Número del proceso	MC-SIV-004-2024	CD-066-2024	000019-2024	SAMC-SG-1597-2023	SA-AMT-0172022
Modalidad de contratación	Mínima cuantía	Contratación régimen especial	Selección abreviada de menor cuantía	Licitación pública	Licitación pública
Valor del contrato	\$60.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$350.000.000	\$444.212.904
Año de publicación	2024	2024	2023	2023	2022
Plataforma publicación	SECOPII	SECOPII	SECOPII	SECOPII	SECOPII
Clasificación de bienes y servicios	15101500 15101506	15101500 15101800	15101506 15101801	15101506	15101506 15101801
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos y materiales, requisitos técnicos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en Similares en insumos
Estado del proceso	En ejecución	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado
Tiempos de entrega del bien o servicio	10 meses	6 meses	12 meses	6 meses	6 meses
Condiciones de pagos establecidas	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance
Garantías	no	no	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)
Se cumplió a satisfacción el contrato	Presentación de ofertas	En proceso	En proceso	En proceso	liquidado

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Mipyme-Decreto 1860 de 2021	No	No	no	No	No
Enlace Web	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5588057&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5557967&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5367716&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4407246&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2982011&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

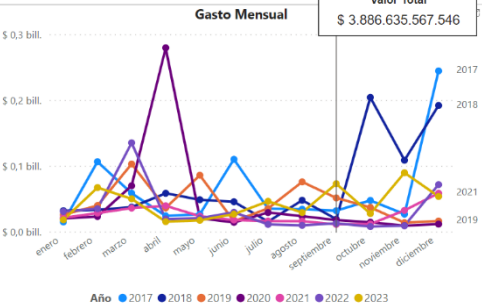
ANÁLISIS DE LA OFERTA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
[https://app.powerbi.com/view.](https://app.powerbi.com/view)



ANÁLISIS DE DEMANDA

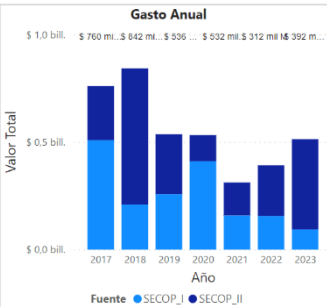
[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual



Valor Total
\$ 3.886.635.567.546

Gasto Anual



Valor Total
\$ 760 mil. \$ 842 mil. \$ 506 mil. \$ 502 mil. \$ 312 mil. \$ 392 mil.

FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha:
01/01/2017 29/12/2023

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar

- Seleccionar todo
- AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...
- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
- AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META ...

Plataforma:

SECOPI SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar

- Seleccionar todo
- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- Aseo de la Merced S.A.S E.S.P+
- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL...
- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

151015

- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 1510 - Combustibles
- 151015 - Petroleo y Destilados

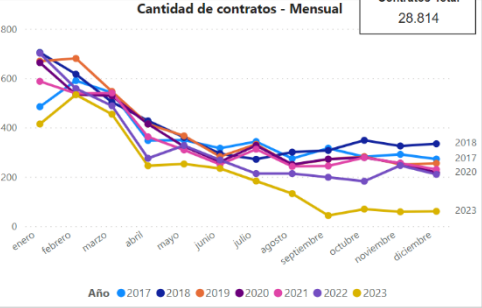
Valor contratado:

\$ 0 \$ 245.884.840.000

Modalidad de selección

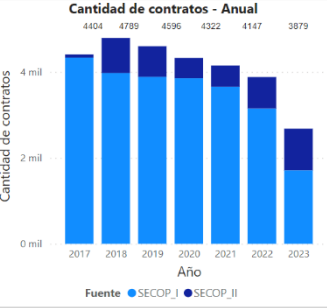
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Cantidad de contratos - Mensual

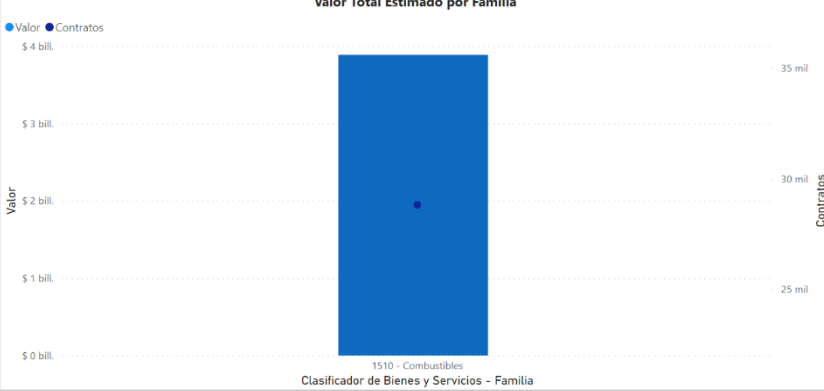


Contratos Total
28.814

Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia





Valor
\$ 4 bill. 35 mil.

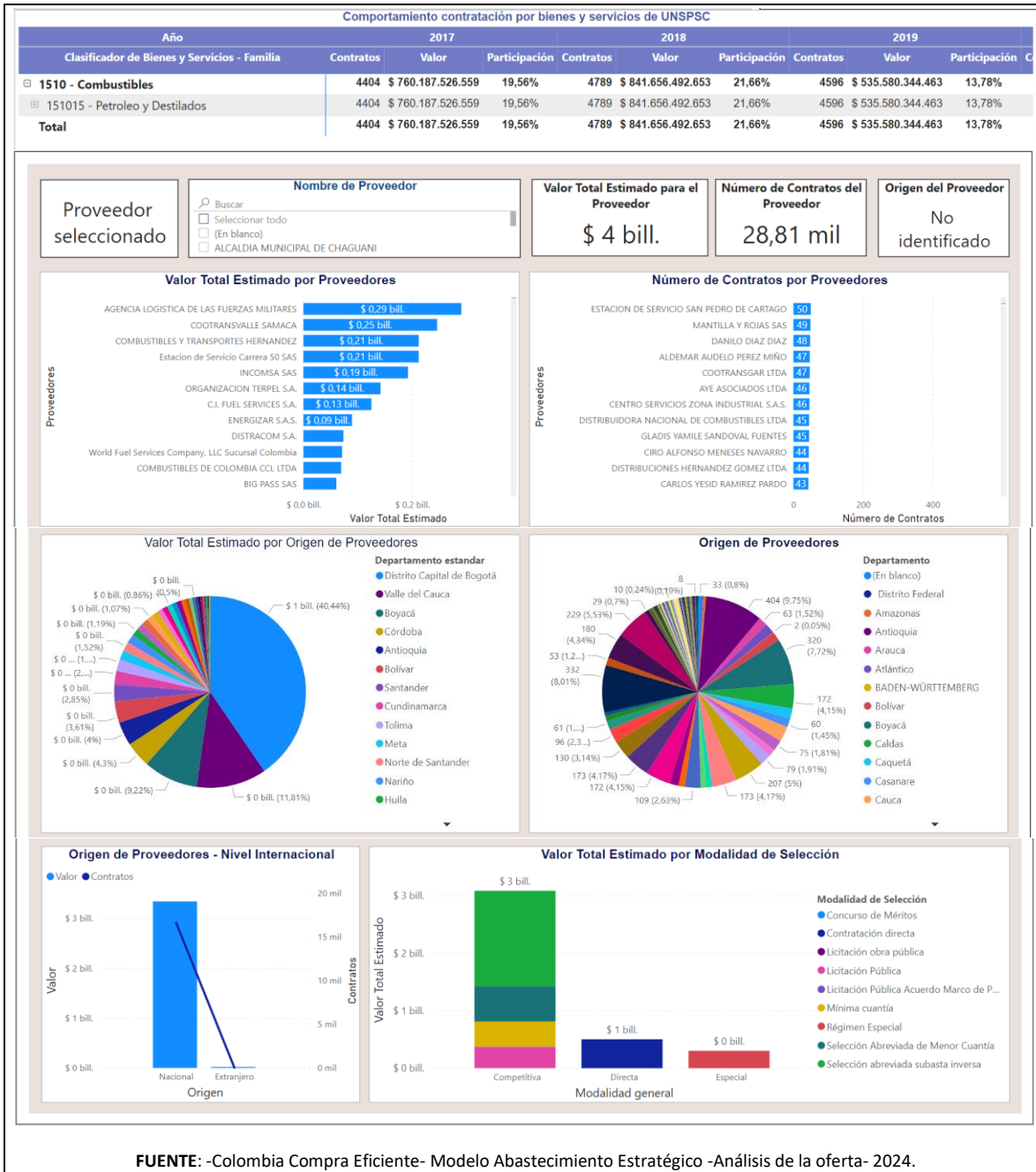
Contratos
35 mil.

1510 - Combustibles

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Se analizan los aspectos relacionados en el cuadro y se concluye que:

- ✓ Las necesidades por contratar son similares
- ✓ Las especificaciones técnicas son similares.
- ✓ Los requisitos habilitantes de experiencia, financieros y Jurídicos varían según el presupuesto del proceso y acuerdo marco de precios de combustible.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ En cuanto a los esquemas generales para el análisis del sector y estructuración del estudio previo son conforme a lo estipulado en los manuales y guías de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente.
- ✓ Los tiempos de plazo de ejecución varían de uno (1) a cinco (5) meses según el tiempo de ejecución del contrato y un mes para la liquidación.
- ✓ Las pólizas que se solicitan son las estandarizadas según el sector al que va dirigido.
- ✓ Las entidades realizan los procesos de contratación de manera transaccional en la plataforma del SECOP II.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA



En este numeral se estudia el comportamiento de la oferta según las clasificaciones de bienes y servicios según el sector y en relación con el objeto a contratar, así se establecen los proveedores desde la escala nacional hasta la local.


¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Se realiza la verificación de los códigos en el aplicativo de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su sección de modelo de abastecimiento estratégico¹⁰ según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

ANÁLISIS DE LA OFERTA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://app.powerbi.com/view.

¹⁰<https://bit.ly/3E2oD9U>

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Código: GC-PR-003-FR-008</p>	
	<p>Macroproceso: Gestión de Recursos</p>	<p>Versión: 06</p>	
	<p>Proceso: Gestión Contractual</p>	<p>Fecha de Aprobación: 05/03/2020</p>	



Agencia Nacional de Contratación Pública

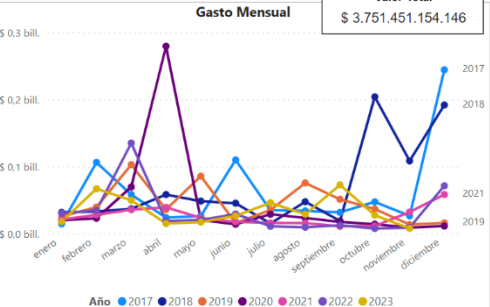
ANÁLISIS DE OFERTA

[← Atrás](#)

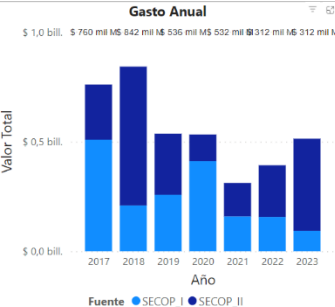
[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

Valor Total: \$ 3.751.451.154.146



Gasto Anual



Fuente: SECOPI, SECOPII

FILTROS:

Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha: 01/01/2017 07/11/2023

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construccio...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma: SECOPI SECOPII

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
- ESTACION DE SERVICIO LOS LAURELES SAS
- 0110852017
- 1136076
- 14850000
- 220866592
- 3BG EDS PRIMAVERA SAS
- 3RG S A S

Valor contratado: \$ 0 \$ 245.884.840.000

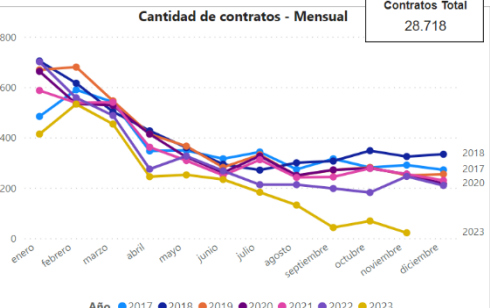
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

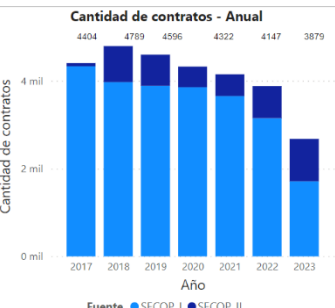
Directa Especial

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 28.718



Cantidad de contratos - Anual



Fuente: SECOPI, SECOPII

Valor Contratación

\$ 4 bill.

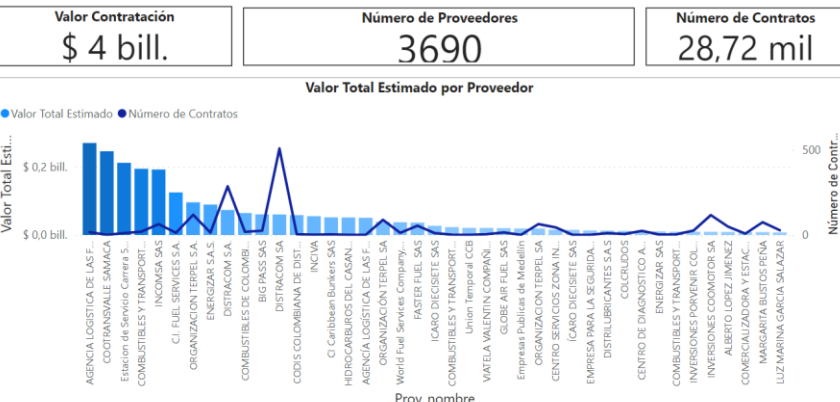
Número de Proveedores

3690

Número de Contratos



28,72 mil

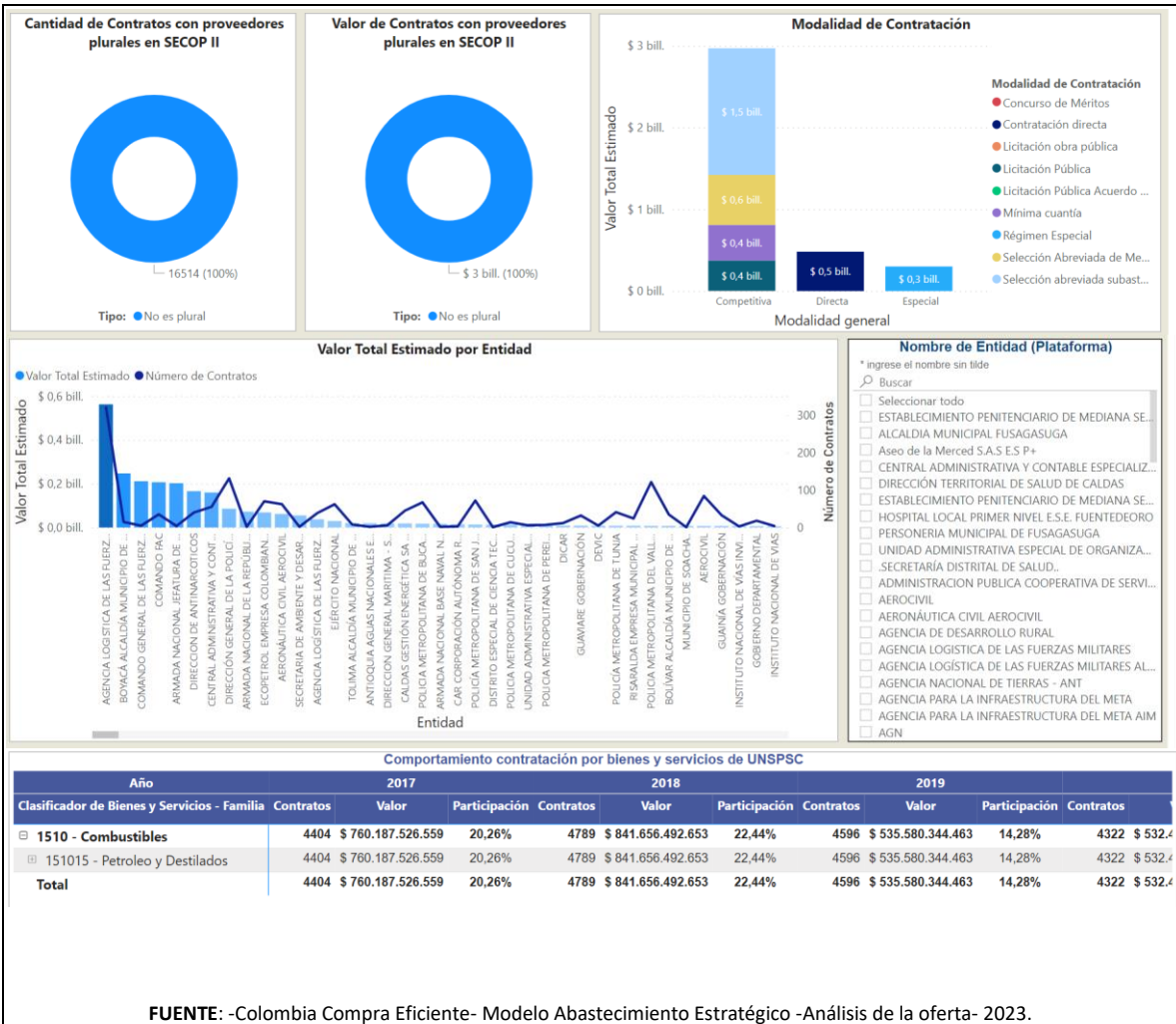
Valor Total Estimado por Proveedor



Prov_nombre

Proveedor	Valor Total Estimado	Número de Contratos
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	\$ 0,27 bill.	508
COOTRANSVALLE SAMACA	\$ 0,25 bill.	286
Estacion de Servicio Carrera 50 SAS	\$ 0,21 bill.	201
COMBUSTIBLES Y TRANSPORT...	\$ 0,19 bill.	119
INCOMSA SAS	\$ 0,19 bill.	117
CL. FUEL SERVICES S.A.	\$ 0,13 bill.	89
ORGANIZACION TERPEL S.A.	\$ 0,10 bill.	81
ENERGIZAR S.A.S.	\$ 0,09 bill.	75
DISTRACOM S.A.		65
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA		64
BIG PASS SAS		64
DISTRACOM SA		63
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.L.		62
INCIVA		59

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



FUENTE: -Colombia Compra Eficiente- Modelo Abastecimiento Estratégico -Análisis de la oferta- 2023.



ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el estudio de mercado de la necesidad descrita, se realiza la revisión de la oferta de proveedores a nivel nacional y local, aplicando la metodología estipulada en la Guía de elaboración de estudio del sector y Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III- CCE-326-AMP-2022; se procede a realizar el análisis de precios en lo siguiente:

- ✓ Clasificación según sector económico códigos CIU
- ✓ Clasificación de Bienes y servicios Código UNSPSC
- ✓ Estudio de la Oferta – Proveedores a nivel nacional y local.
- ✓ Proveedores acuerdo marco -Catálogo Combustible Nacional III 202.
- ✓ Simulador Combustible Nacional III 2024.

Se analizan los siguientes aspectos:

- a) Se realiza la Clasificación según el sector económico y subsector:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Actividad económica	Clase	Grupo	División	Sección
G-4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

B) clasificación de Bienes y servicios UNSPSC

Código UNSPSC	Producto	Clase	Familia	Segmento	Grupo
15101505	Combustible Diesel	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas
15101506	Gasolina	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas

c) Estudio de la oferta – proveedores:



Para poder establecer el estudio de mercado, se consulta las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III - CCE-326-AMP-2022.

- ✓ # Proceso: CCENEG-064-01-2022 De marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026 Anexo Técnico
- ✓ Proveedores de la región.
- ✓ 20230616_historico_descuentos – Acuerdo Marco
- ✓ 20231108_historico_precios_0 - Acuerdo Marco

Como resultado de la necesidad y los recursos de la universidad se estableció el presupuesto oficial con moto agotable por un valor de **CINCUENTA MILLONES /CTE (\$ 50.000.000) incluido IVA** y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

FUENTES DE INFORMACIÓN ESTUDIO DE SECTOR

CONTEXTO	REFERENTES
Económico:	DANE: www.dane.gov.co ANIF: www.anif.gov.co Camacol Banco de La República: www.banrep.gov.co Cámaras de Comercio Superintendencia de Sociedades DANE, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
Contexto jurídico y Estadístico	DANE Banco de la República RUES y SIREM Universidad Distrital -Estatuto de Contratación y portal de contratación. Circular área de jurídica, resoluciones.
Contexto Regulatorio:	Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Normativa. Síntesis: www.colombiacompra.gov.co Constitución política de Colombia Normativa y Manuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Secretaría Distrital de Ambiente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	www.colombiacompra.gov.co/manuales. Guías para elaborar estudios de sector Acuerdo marco de precios combustible Manual para identificación de matriz de riesgos Manual para manejo de los acuerdos comerciales Procesos de contratación de otras entidades Procesos de la entidad documentos
Contexto Ambiental:	Normas aplicables en la Universidad.
Estudio de la oferta:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente (Aplicativos Colombia compra eficiente -Modelo de Abastecimiento estratégico) SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co DANE- geoportal Superintendencia de Sociedades -SIIS
Estudio de la demanda:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente SECOB: www.colombiacompra.gov.co Páginas web de las Entidades Estatales Encargados de compras de otras Entidades Estatales Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente AGORA-UDFJC

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

5.1 Valor total estimado según estudio de mercado:

CINCUENTA MILLONES /CTE (\$ 50.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas de carácter legal.

5.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:



El valor programado es de CINCUENTA MILLONES /CTE (\$ 50.000.000) incluido IVA

6. MARCO LEGAL

6.1 Normas Generales:

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia.	Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria.
Acuerdo No. 003 de 1997 (actualizado en julio de 2017)	Por el cual se expide el estatuto general de la universidad Distrital Francisco José de Caldas
Acuerdo 001 de 2012	Por el cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 9° del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997
Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario	Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Ley 30 de diciembre 28 de 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Resolución No.262 de 2015 de Rectoría	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones). Capitulo I, Título II, Estudios Previos Y Demás Requisitos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Precontractuales Artículo 9. Estudios Previos; Capítulo V, Título I, Modalidades de Selección.
Resolución 561 del 20 de octubre de 2016	Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Resolución 014 del 13 de enero de 2023	Por la cual se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2023
Resolución 045 del 7 de febrero de 2023	Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2023 y demás modificaciones
Resolución 235 de 2023 Del 23 de Junio de 2023	"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023"
Circular interna actualizada a 15 de diciembre de 2022	Circular interna única jurídica Oficina asesora jurídica Universidad distrital Francisco José de calda
Resolución No 629 de 2016.	Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Anexo técnico	Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos descritos en el Anexo técnico y estudios de conveniencia y oportunidad.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
DECRETO 4170 DE 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."

Normas específicas para el cumplimiento de especificaciones técnicas en lo siguiente:

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente	No. 898 de agosto 23 de 1995 (Criterios ambientales de la calidad del combustible); Resolución 1180 de 2006 (requisitos de calidad de la gasolina); la Resolución 182.087 de 2007 (calidad del biocombustible para motores DIESEL).
Resolución de Rectoría No. 147-30 de mayo 2007	Criterios Ambientales.
Nota: De las anteriores normas que apliquen o se modifiquen para el desarrollo del objeto contractual.	

7. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrar con el contratista adjudicado del proceso de selección será de: **ORDEN DE COMPRA**

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO



El supervisor del contrato será: July Paola Aldana Barahona

Cargo: Jefe de la oficina de Infraestructura

Teléfono: 3239300

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto: Dra. July Paola Aldana Barahona

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Teléfono del contacto: 3239300

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

9. TIPOS DE OFERTAS

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido AIU incluido IVA sobre utilidad)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (incluido IVA sobre utilidad) se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala	

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	10	Días	0
--	-------	----	------	---

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.



El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	0
--------------------------------------	-------	---	------	---

11. VALOR Y FORMA DE PAGO

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

11.1 Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. El proveedor debe presentar la factura mensualmente del consumo de combustible, en la dirección de la sede Aduanilla de Paiba en la calle 13 # 31 – 75, presentando para las cinco (5) días de cada mes con los soportes respectivos. La Factura debe indicar fecha inicio y fecha de corte de suministro para poder verificar la información, previamente avaladas y aprobadas el Supervisor de la Universidad y demás Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: Pagos a terceros “La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros”.

NOTA 3: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario sea Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario sea la Entidad Compradora.

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras



Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Garantías y Amparos Exigibles			Selección
Tabla – Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras			X
Amparo	Suficiencia	Vigencia	
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.	

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)



Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Aspectos a Evaluar	Evaluación / Calificación
Estudio Técnico	Admisible / No admisible
Evaluación Económica	MENOR VALOR TOTAL

Todas las propuestas presentadas válidamente en el proceso las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria por acuerdo marco de precios.

Segmento 1 - Categoría A:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.
- (ii) (El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y
- (iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.



Segmento 1 - Categoría A

En la Operación Secundaria, la Entidad Compradora:

- (i) Verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad de acuerdo con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;
- (ii) (Anexa la justificación de su compra y la vincula a su expediente contractual para dicho proceso de contratación;
- (iii) Solicita una Cotización a los Proveedores sobre los descuentos ofrecidos al precio del combustible en los municipios donde requiere el suministro, según los lineamientos de la guía del Acuerdo Marco,
- (iv) Verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores; Selecciona al Proveedor teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM). Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en las ciudades capitales de departamento en el Evento de Cotización; (ii) el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora y (iii) la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.
- (v) Verifica que el Proveedor no está incurso en casuales de inhabilidad e incompatibilidad, labor que debe ser realizada por la Entidad
- (vi) Coloca la Orden de Compra al Proveedor o Proveedores de acuerdo con los criterios del numeral y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco;
- (vii) Verifica la prestación del servicio conforme lo establecido en el Acuerdo Marco y paga el valor correspondiente o adelanta los trámites del procedimiento administrativo sancionatorio por su propia cuenta;
- (viii) Liquidada la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad realizará un análisis comparativo de las OFERTAS ADMITIDAS dentro del Acuerdo Marco de Precios para la vigencia, y analizará la ubicación de las EDS, el margen de descuento que sea más favorable para la Universidad y se seleccionará aquella que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacional en la solicitud de cotización de acuerdo con lo previsto en la Guía para contratar la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

adquisición a través de los Acuerdos Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecida por Colombia Compra Eficiente.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme con lo establecido en el ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:

1.1 “Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros”.

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

1.2 “Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:



1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.3 “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra. Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.



En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

1. 5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.



En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.6 Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

1.7 Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación.

Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.8 Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o

- ✓ Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o
- ✓ Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- ✓ Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o
- ✓ Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.



Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- ✓ Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- ✓ O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.
- ✓ O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.



1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

- La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Por último, conviene precisar que los plazos aplicables para los criterios de desempate se rigen a lo dispuesto en la minuta de cada Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y en lo pertinente en cada una de sus Guías de Compra correspondiente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

16. OTROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada uno de los ítems contemplados debe realizarse teniendo en cuenta como mínimo las consideraciones establecidas:

PROTOCOLO PARA EL BUEN SERVICIO

El oferente ganador se compromete a instalar un sistema de CHIP electrónico para el tanqueo de cada vehículo y ofrecer el servicio en la estación aprobada por la Universidad dentro del presente proceso.

Es obligación y responsabilidad del oferente ganador, registrar manualmente el kilometraje una vez realizado el tanqueo del vehículo de la Universidad en la colilla, desprendible o recibo sistemático generado por la bomba de gasolina.

Rotundamente prohibido el tanqueo para vehículos que no corresponden a los asignados y registrados en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y que son propiedad de la Universidad.

El oferente ganador se compromete en hacer llegar sistemáticamente a la Universidad Distrital División de Recursos Físicos junto con la facturación, la relación de consumos por concepto mensual.

Previa notificación de la Oficina de infraestructura, el oferente ganador recibirá una lista o actualizaciones parciales del nombre de los conductores y placas autorizadas únicamente para efectuar los respectivos tanqueos.

Para efectos del suministro de gasolina y ACPM, los conductores titulares son los únicos encargados de solicitar este servicio, caso excepcional cuando sea autorizado únicamente por el Supervisor del contrato en representación de la Universidad.

El PIGA efectuará por lo menos una visita semestral a la Estación de servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de aspectos ambientales y sus respectivas certificaciones.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

De acuerdo con la Resolución 898 de 1995, por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores, se debe tener en cuenta.

Artículo 1: Calidad de las gasolinas colombianas. A partir de las fechas que se indican en la tabla No. 1 de la presente RESOLUCIÓN 898 DE 1995 las gasolinas que la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPEL, entregue a los distribuidores a través del sistema de transporte de derivados o en refinería para el consumo nacional, deberán sujetarse a las características de calidad que se disponen en dicha



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Tabla No. 1.
Requisitos de calidad de las gasolinas colombianas.

Parámetro	Unidad	Enero 1/1996	Fecha de Vigencia Enero 1/2001	Enero 1/2006
1. Octanaje mínimo.	Indice (RON+MON)/2	81	81	81
1.1. Gasolina corriente.	Indice (RON)	86	86	86
1.2. Gasolina Extra.	Indice (RON+MON)/2	86	86	86
	Indice (RON)	94	94	94
2. RVP, máx.	Psia	8.5	8.1	8.1
3. Azufre, máx.	% Peso.	0.10	0.05	0.03
4. Oxígeno, máx.	% Peso.		2.0	2.0
5. Aromáticos, máx.	% Volumen.	28.0	25.0	25.0
6. Benceno, máx.	% Volumen.	1.1	1.0	1.0

Artículo 4: Calidad del combustible Diesel o ACPM. A partir de las fechas de vigencia indicadas en la Tabla No. 2 de la presente Resolución, el combustible Diesel (ACPM) que se distribuya en el país para el consumo nacional, deberá tener las características de calidad que se estipulan en dicha tabla.



Tabla No. 2.
Requisitos de calidad del combustible diesel (ACPM)

Parámetro	Unidad	Enero 1/1996	Fecha de Vigencia Enero 1/1998	Enero 1/2002
1. Azufre, máx.	% peso.	0.4	0.1	0.05
2. Aromáticos.	% volumen	20	20	20
3. Índice de cetano.	Indice.	45	45	45

Artículo 10. Certificación de la calidad de los combustibles líquidos. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que a la fecha de vigencia de la presente Resolución distribuya o sea proveedor a cualquier título, en planta de abasto o en el sitio de producción, de combustibles líquidos para consumo en motores de combustión interna o para calderas u hornos de uso industrial y comercial, está en la obligación de expedir una certificación al adquirente en la cual conste que dichos combustibles cumplen los requisitos de calidad establecidos en la presente Resolución y en las que la adicionen o modifiquen.

De igual manera, la estación de servicio deberá cumplir con los parámetros exigidos en la Resolución 0068 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 de 1995, adicionada por la Resolución número 125 de 1996 y modificada por la Resolución número 623 de 1998, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores. Por lo anterior, es importante resaltar:

" Artículo 2°. *Uso de aditivos en las gasolinas colombianas. A partir de la Vigencia de la presente resolución, todas las gasolinas que se distribuyan en el país para el consumo nacional deberán contener aditivos detergentes, dispersantes y controladores de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustible, cuya acción deberá llegar como mínimo hasta las válvulas de admisión. Estos aditivos deberán cumplir con la calidad y dosis aprobadas por el Ministerio de Minas y Energía y demás requisitos*

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

establecidos en la Resolución 8-1055 del 20 de septiembre de 1999 del Ministerio de Minas y Energía, o la norma que la sustituya o complemente.

Parágrafo. Se prohíbe el uso de aditivos que contengan metales pesados y que además contengan como diluyentes hidrocarburos poli aromáticos e hidrocarburos con cadenas de más de catorce (14) carbonos, en las gasolinas motor que se distribuyan para el consumo dentro del país."

Adicional a ello, se debe tener en cuenta que las estaciones de servicio que adquieran un contrato con la universidad deberán presentar las certificaciones ambientales respectivas que Le acrediten como proveedor idóneo para la prestación del servicio, en concordancia con la responsabilidad ambiental que le compete a la Universidad Distrital como consumidor. Como sustento a lo anterior se deben revisar los parámetros establecidos en el Decreto 1521 de 1998, bajo el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.



Es de estricto cumplimiento que la Estación de servicio que suministre el combustible a la Universidad, cumpla con todas las obligaciones contenidas en la Guía de Manejo Ambiental para estaciones de servicio de combustible, del Ministerio del Medio Ambiente y en el Manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz, de la secretaria Distrital de Ambiente.

Protocolo de transporte y descargue de combustible

El contratista encargado de realizar el cargue y transporte de combustible, debe garantizar por medio documental, que cuenta con el protocolo certificado de cargue, transporte y descargue de combustible, soportes que deberán ser presentados a la Entidad.

Para el descargue en cada sede, el personal debe contar con sus equipos de seguridad y salud en el trabajo, en busca de garantizar a la Universidad el mínimo riesgo de explosiones y derramamientos, con lo cual se deberá tener en cuenta como mínimo la siguiente:

1. Contar y usar los elementos de protección (arnés– casco– guantes– camisa manga larga- botas- gafas).
2. Permitir la verificación por parte de la universidad de la capacidad con la que llega el carro tanque a cada sede, verificando que los sellos de seguridad coincidan con los que están reportados en la factura.
3. Ubicar en el área de descargue y realizar la demarcación del área de zona de descargue con los conos y el letrero (Precaución– Zona de Descargue) y proceder a colocar el sistema de eliminación de carga estática mediante la conexión de un cable a tierra
4. Verificar que la cuenta de galones este en cero (0).
5. Realizar el llenado de los tanques de cada planta, verificando su capacidad y realizando un seguimiento permanente del llenado de manera segura.
6. Atender por parte del contratista encargado del suministro, cualquier derrame o filtración presentada al momento de la descarga, cumpliendo los protocolos de manejo de derramamiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

LISTADO DE VEHÍCULOS

SEDES DE ENTREGA PARA PLANTAS ELÉCTRICAS:

No.	PLACA	H.V	TIPO VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
1	OLO-558	si	CAMIONETA	Nissan	KICKS	2019	PLATEADO	1598	GASOLINA CORRIENTE
2	OBG459	si	CAMIONETA	Nissan	D21	2007		2400	GASOLINA CORRIENTE
3	OBI 659	si	CAMIONETA	Hyundai	H100	1998	BLANCO	2400	GASOLINA CORRIENTE
4	OIO-559	si	CAMIONETA	Nissan	KICKS	2019		1598	GASOLINA CORRIENTE
5	OIO-556	si	CAMIONETA	Nissan	KICKS	2019		1598	GASOLINA CORRIENTE
6	OBE985	si	CAMIONETA	Chevrolet	LUV	2001		2200	GASOLINA CORRIENTE
7	OBE 132	si	CAMIONETA	Chevrolet		1997		2300	GASOLINA CORRIENTE
8	OLO-560	si	CAMIONETA	Nissan	MARCH	2019		1598	GASOLINA CORRIENTE
9	OLO-557	si	CAMIONETA	Nissan	KICKS	2019		1598	GASOLINA CORRIENTE
10	OBH 241	si	BUS	Volvo	B7R	2007			DIESEL - ACPM

Para la entrega del combustible en las plantas eléctricas el proveedor de trasladar el carro tanque y hacer el cargue de combustible en las siguientes sedes o adicionales según sea programado:

No.	SEDE	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	TECNOLÓGICA	Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70	4
2	MACARENA A	Carrera 3 No. 26 A-40	2
3	MACARENA B	Carrera 4 No. 26 B-54	1
4	SEDE PRINCIPAL CALLE 40 : Edificio Sabio Caldas, Sede Administrativa	Carrera 7 No. 40B-53	2
5	ADUANILLA DE PAIBA	Calle 13 No. 31-75	1
6	BOSA	Porvenir – Calle 52 N° 92 A 45	2

17. OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Ver archivo anexo técnico de combustible Acuerdo marco de Precios.

17.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Ver archivo anexo técnico de combustible Acuerdo marco de Precios.



18. SUPERVISIÓN

La universidad designará al supervisor de la orden de compra cumpliendo con lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría.

19. LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS Y FORMATOS AL PROCESO.

FORMATOS:

1. FORMATO No OFERTA ECONÓMICA
2. Simulador Contrato Combustible AMP

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANEXOS

Anexo técnico combustible nacional AMP- CCE-326-AMP-2022

20230616_historico_descuentos – Acuerdo Marco

20231108_historico_precios_0 - Acuerdo Marco

comunicado_ajuste_del_valor_de_los_elementos_del_amp_combustible_nacional_iii_por_concepto_de_variacion_del_ipc

aclaracion_amp_combustible_nacional_iii

cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, “con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.



JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
 Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboración Anexo Técnicos del proceso	Erika viviana rodríguez Jorge Leonardo Forero	Profesional CPS / OI	Evr JLF
Consolidación de los documentos del proceso	Arq. Sandra Colmenares	Profesional Especializado CPS / OI	SC
Aprobó	July Paola Aldana Barahona	Jefe de la oficina de Infraestructura.	JAB

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.